

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **079**

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 225/04 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 104/04.

Entró en la Sesión 05/08/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PROCESADO
Nº 833
50/07/04
HORA 11:30
FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30.07.04
MESA DE ENTRADA
Nº 273 Hs 11:30 FIRMA

NOTA Nº 225
GOB

1/13
FOLIO Nº

USHUAIA, 30 JUL. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social, ha dictado la Resolución M.S.D. Nº 253/04, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa Nº 104/04.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.D.S. Nº 253/04.

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 28 JUL. 2004

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle la Resolución M.S.D. N° 253/04, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 104/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 06 de Julio de 2004.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

 INFORME SLyT N° 1197 /04.


Fernando H. DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 28 JUL 2004

VISTO la Nota N° 974/04 MDS -SAS: y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita una prórroga para dar respuesta a lo requerido por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 104/04.

Que dicho requerimiento se fundamenta con motivo de encontrarse la señora Directora de Minoridad y Familia usufructuando Licencia Especial de Invierno y el resto del personal afectado a las tareas de confección del anteproyecto de Presupuesto 2005.

Que en vista del plazo otorgado para dar respuesta a lo solicitado, es que resulta necesario solicitar una prórroga de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículo 7° y 16° de Ley Provincial N° 616.

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógese por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 104/04, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° **10253** /04.-



ES COPIA DEL ORIGINAL

SONIA E. VERA
Directora de Adm. Financiera
M.D.S.

A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social